



CONSTANCIA DE ACCESO AL EXPEDIENTE.

DERECHOS HUMANOS
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
INVESTIGACION Y SERVICIOS A LA
CIUDAD.
UNIDAD.
DA DE BÚSQUEDA
SAPARECIDAS

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del seis de marzo de dos mil doce, el Licenciado [REDACTED]

Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien, con fundamento en lo previsto en el artículo 16, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe: -----

HACE CONSTAR:

--- Que en este acto comparece [REDACTED] credencial para votar con serie número 3449085268139, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de la compareciente, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal de la materia y Fuero, y [REDACTED] solicitarlo; persona que se encuentra asistida del Licenciado [REDACTED]

[REDACTED] se identifica con Cédula Profesional número 6450555, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la cual aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del declarante, de cuyo documento también se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal de la materia y Fuero, y se devuelve al interesado por así solicitarlo y además porque ya consta en autos copia certificada de la misma. En uso de la [REDACTED]

[REDACTED] esta que con la calidad que tiene reconocida en autos, comparece con el [REDACTED] indagatoria en que se actúa para estar en posibilidades de ofrecer las pruebas que considere necesarias. En atención a lo anterior y apareciendo de autos que efectivamente tiene reconocida la calidad de coadyuvante de esta Representación Social de la Federación, se le permite que consulte los TOMO XVII y XVIII, de la presente indagatoria. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. Se cierra la presente diligencia, firmando los que en ella intervinieron. -----

CONSTE

LA COMPARECIENTE.

ABOGADO.

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA EN INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

ORDENANDO DILIGENCIAS

DERECHOS HUMANOS
TO Y SERVICIOS A LA
IDAD.
IA DE BÚSQUEDA
APARECIDAS

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo el siete de marzo de dos mil doce.-----

--- VISTO el estado procesal que guarda la Averiguación Previa citada al rubro, se advierte dentro de la misma, que es necesario para su perfeccionamiento, girar oficio al Procurador General de Justicia del estado de Oaxaca, a efecto de que requiera al agente municipal constitucional de Puerto Escondido, Oaxaca, para que informe el lugar exacto donde se encuentra la fosa común utilizada como lugar de inhumación del cadáver denominado "N" "N" del sexo masculino, ocurrida el dieciocho de agosto de dos mil siete, en el panteón municipal de dicho lugar, hechos relacionados con la averiguación previa 230(P.E.)/II/2007, del índice de la agencia de Ministerio Público del Fuero Común del segundo turno con residencia en Puerto Escondido, ello para efectos de que esta autoridad ministerial, proceda a la exhumación del referido cadáver.-----

--- Lo anterior en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria, y con fundamento en los artículos 14, 16, 21 párrafo primero, parte segunda, 102 apartado "A" de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracciones I y II, 3, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción inciso A) subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 27, 28 fracción II inciso a) y b) de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA-----

--- ÚNICO. -- Gírese oficio al Procurador General de Justicia del estado de Oaxaca, a efecto de que requiera al agente municipal constitucional de Puerto Escondido, Oaxaca, para que informe el lugar exacto donde se encuentra la fosa común utilizada como lugar de inhumación del cadáver denominado "N" "N" del sexo masculino, relacionado con la averiguación previa 230(P.E.)/II/2007.-----



SUBPROCURADURÍA EN INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A
LA CIUDADADANÍA

UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS
DESAPARECIDAS

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [REDACTED]

Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

DE LA REPÚBLICA
SPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS
DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS
26



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EXP.: A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008. OFICIO: SIEDO/UEITA/4821/2012.

México, D.F. a 7 de marzo de 2012

[Redacted name]

OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo; asimismo, en cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa número PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafo primero y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, fracción I, 7º y 8º, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción 2º fracciones II, 113, y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, incisos A), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 28 fracción II, incisos a) y b, de su Reglamento; así como el Convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados integrantes de la Federación; por este medio me permito solicitar a usted, instruya a quien corresponda, a efecto de que requiera al Agente Municipal Constitucional de Puerto Escondido, Oax., para que informe el lugar exacto donde se encuentra la fosa común utilizada como lugar de inhumación del cadáver registrado como "N" "N" DEL SEXO MASCULINO, ocurrido el 18 de agosto de 2007 en el Panteón Municipal de dicho lugar, hechos relacionados con la averiguación previa 230(P.E.)/II/2007, del índice de la Agencia del Ministerio Público del fuero común del Segundo Turno con residencia precisamente en Puerto Escondido; lo anterior con la finalidad de que esa Procuraduría General de Justicia, en apoyo a esta Representación Social de la Federación, proceda a la exhumación de los restos óseos de referencia, únicamente para la práctica del dictamen en materia de Genética correspondiente, lo cual es necesario para la debida integración de la indagatoria supraindicada.

Sin otro particular, reitero a usted mis consideraciones y respeto.

RESPECTUOSAMENTE. SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN. EL COORDINADOR GENERAL.

[Redacted signature]

DAGV/fcp.

[Redacted name]

Procurador de Investigación Especializada en Delincuencia... especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de...

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA... UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA RECIDO 08 MAR 2012 SECRETARIA PARTICULAR HORA RECIBE

RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA D. DE BÚSQUETA RECIDA



CONSTANCIA DE ACCESO AL EXPEDIENTE.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. OFICINA DE BUSQUEDA DE APARECIDAS

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con veinte minutos del siete de marzo de dos mil doce, el Licenciado [redacted] Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien, con fundamento en lo previsto en el artículo 16, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe: -----

----- HACE CONSTAR -----
--- Que en este acto comparece [redacted] credencial para votar con serie número 3449085268139, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de la compareciente, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal de la materia y Fuero, y se solicita: persona que se encuentra asistida del Licenciado [redacted]

[redacted], quien se identifica con Cédula Profesional número 6450555, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la cual aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del declarante, de cuyo documento también se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal de la materia y Fuero, y se devuelve al interesado por así solicitarlo y además porque ya consta en autos copia certificada de la misma. En uso de la palabra NADIN REYES MALDONADO, manifiesta que con la calidad que tiene reconocida en autos, comparece con el objeto de consultar la indagatoria en que se actúa para estar en posibilidades de ofrecer las pruebas que considere necesarias. En atención a lo anterior y apareciendo de autos que efectivamente tiene reconocida la calidad de coadyuvante de esta Representación Social de la Federación, se le permite que consulte el TOMO XVIII, de la presente indagatoria. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. Se cierra la presente diligencia, firmando los que en ella intervinieron. -----

----- CONSTE -----

LA COMPARECIENTE.

ABOGADO.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.



CONSTANCIA DE ACCESO AL EXPEDIENTE.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho de marzo de dos mil doce, [REDACTED]

[REDACTED] Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien, con fundamento en lo previsto en el artículo 16, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe: -----

----- HACE CONSTAR: -----

--- Que en este acto comparece [REDACTED] credencial para votar con serie número 3449085268139, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de la compareciente, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal de la materia y Fuero, y se devuelve a la interesada por así solicitarlo; persona que se encuentra asistida del Licenciado [REDACTED]

RIVERO ESPINOSA, quien se identifica con Cédula Profesional número 6450555, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la cual aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del declarante, de cuyo documento también se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal de la materia y Fuero, y se devuelve al interesado por así solicitarlo y además porque ya consta en autos copia certificada de la misma. En uso de la palabra **NADIN REYES MALDONADO**, manifiesta que con la calidad que tiene reconocida en autos, comparece con el objeto de consultar la indagatoria en que se actúa para estar en posibilidades de ofrecer las pruebas que considere necesarias. En atención a lo anterior y apareciendo de autos que efectivamente tiene reconocida la calidad de coadyuvante de esta Representación Social de la Federación, se le permite que consulte los TOMO XVIII y XIX, de la presente indagatoria. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. Se cierra la presente diligencia, firmando los que en ella intervinieron. -----

----- CONSTE -----

LA COMPARECIENTE.

ABOGADO

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADAD. A DE BÚSQUEDA Y APARECIDAS

DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA A INVESTIGACION AFICO DE TERRORISMO

AL SEÑOR LICENCIADO RIVERO ESPINOSA, EN SU CALIDAD DE ABOGADO EN LA MATERIA, SE LE PERMITE CONSULTAR LOS TOMOS XVIII Y XIX DE LA PRESENTE INDAGATORIA. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. SE CIERRA LA PRESENTE DILIGENCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. A 26



CONSTANCIA DE ACCESO AL EXPEDIENTE.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

BUSQUEDA DE RECIBOS

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del veintiuno de marzo de dos mil doce, el [redacted] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien, con fundamento en lo previsto en el artículo 16, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe: -----

HACE CONSTAR: -----

Que en este acto comparece [redacted] credencial para votar con serie número 3449085268139, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de la compareciente, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal de la materia y Fuero, y se devuelve a la interesada por así solicitarlo; persona que se encuentra asistida del Licenciado [redacted] RIVERO ESPINOSA, quien se identifica con Cédula Profesional número 6450555, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la cual aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del declarante, de cuyo documento también se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal de la materia y Fuero, y se devuelve al interesado por así solicitarlo y además porque ya consta en autos copia certificada de la misma. En uso de [redacted]

[redacted] manifiesta que con la calidad que tiene reconocida en autos, comparece con el objeto de consultar la indagatoria en que se actúa para estar en posibilidades de ofrecer las pruebas que considere necesarias. En atención a lo anterior y apareciendo de autos que efectivamente tiene reconocida la calidad de coadyuvante de esta Representación Social de la Federación, se le permite que consulte los TOMO XIX y XX, de la presente indagatoria. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. Se cierra la presente diligencia, firmando los que en ella intervinieron. -----

CONSTE -----

LA COMPARECIENTE.

ABOGADO.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONSTANCIA DE ACCESO AL EXPEDIENTE.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con veinticinco minutos del veintiete de marzo de dos mil doce, el [REDACTED]

Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien, con fundamento en lo previsto en el artículo 16, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe: -----

----- HACE CONSTAR: -----

--- Que en este acto compareció [REDACTED] con credencial para votar con serie [REDACTED] Federal Electoral, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de la compareciente, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal de la materia y Fuero, y se devuelve a la interesada por así

solicitarlo; persona que se encuentra asistida del Licen[REDACTED] [REDACTED] se identifica con Cédula Prof[REDACTED]

su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la cual aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del declarante, de cuyo documento también se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal de la materia y Fuero, y se devuelve al interesado por así solicitarlo y además porque ya consta en autos copia certificada de la misma. En uso de la palabra NADIN REYES MALDONADO, manifiesta que con la calidad que tiene reconocida en autos, comparece con el objeto de consultar la indagatoria en que se actúa para estar en posibilidades de ofrecer las pruebas que considere necesarias. En atención a lo anterior y apareciendo de autos que efectivamente tiene reconocida la calidad de coadyuvante de esta Representación Social de la Federación, se le permite que consulte el TOMO XX, de la presente indagatoria. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. Se cierra la presente diligencia, firmando los que en ella intervinieron. -----

----- CONSTE -----

LA COMPARECIENTE.

ABOGADO

[REDACTED]

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA UNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS

DE LA PERSECUCIÓN SOCIAL Y POLÍTICA
INCLUYENDO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS



CONSTANCIA DE ACCESO AL EXPEDIENTE.

--- En la ciudad de México, Distrito Federal, a las tres horas con cincuenta minutos del diez de abril de dos mil doce, el Lic

Publico de la Federación, adscrito [redacted] Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien, con fundamento en lo previsto en el artículo 16, párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe: -----

-----HACE CONSTAR:-----

--- Que en este acto compareció [redacted] credencial para votar con serie número [redacted] Federal Electoral, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos de la compareciente, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el

artículo 208 del Código Procesal de la materia y Fuero, y se devuelve a la interesada por así solicitarlo; persona que se encuentra asistida del Licenciado [redacted]

[redacted] se identifica con Cédula Profesional número 6450555, expedida a su favor por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la cual aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del declarante, de cuyo documento también se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal de la materia y Fuero, y se devuelve al interesado por así [redacted] porque ya consta en autos copia certificada de la misma. En uso de la palabra [redacted]

[redacted] manifiesta que con la calidad que tiene reconocida en autos, [redacted] objeto de consultar la indagatoria en que se actúa para estar en posibilidades de ofrecer las pruebas que considere necesarias. En atención a lo anterior y apareciendo de autos que efectivamente tiene reconocida la calidad de coadyuvante de esta Representación Social de la Federación, se le permite que consulte el TOMO XXI, de la presente indagatoria. Lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. Se cierra la presente diligencia, firmando los que en ella intervinieron. -----

-----CONSTE-----

LA COMPARECIENTE.

ABOGADO.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD DE SERVICIOS A LA UNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE ESAPARECIDAS

DE LA REPUBLICA
SPECIALIZADA EN
INCUEN

FECHAS
ACTUADA EN
PRESENCIA DE



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

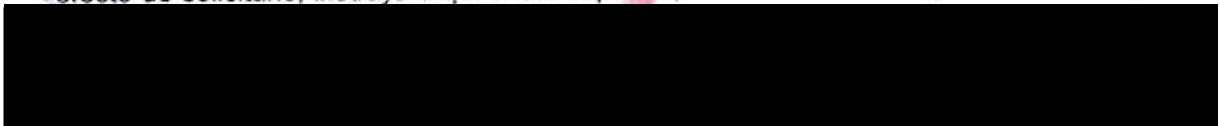
API/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

ORDENANDO DILIGENCIAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN EN SERVICIOS A LA JUSTICIA
DE BUSQUEDA DE PREVENCIÓN DE DELITOS
DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo el dieciséis de abril de dos mil doce.

VISTO el estado procesal que guarda la Averiguación Previa citada al rubro, se advierte dentro de la misma, que es necesario para su perfeccionamiento, girar oficio al Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca de Juárez, a efecto de solicitarle, instruya a quien corresponda, con la finalidad de que se notifique



comparecer ante esta autoridad ministerial de la federación en las oficinas de la Delegación de la Procuraduría General de la República en esa ciudad, el veinte de abril de la presente anualidad, a las diez horas, para la práctica de una diligencia relacionada con los hechos a que se contrae la indagatoria en que se actúa.

Lo anterior en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria, y con fundamento en los artículos 14, 16, 21 párrafo primero, parte segunda, 102 apartado A de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracciones I y II, 3, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I inciso A) subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 27, 28 fracción II inciso a) y b) de su Reglamento, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

ÚNICO. Gírese oficio al Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca de Juárez, a efecto de solicitarle, instruya a quien corresponda con la finalidad de que



comparecer ante esta autoridad ministerial de la federación en las oficinas de la Delegación de la Procuraduría General de la República en esa ciudad, el veinte de abril de la presente anualidad, a las diez horas, para la práctica de una diligencia relacionada con los hechos a que se contrae la indagatoria en que se actúa.



SUBPROCURADURÍA EN INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA DE BÚSQUEDA DE PRECEDENTES

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO

DE LA REPUBLICA EN INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN TERRORISMO ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS DE LA REPUBLICA EN INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS



DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA DE BÚSQUEDA DE PRECEDENTES

26

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, COMERCIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

EXP.: A.P./PGR/SEDO/UEITA/047/2008. OFICIO: SIEDO/UEITA/8639/2012.



RECEBIDO
SECRETARÍA PARTICULAR
MEXICO, D.F., a 16 de abril de 2012.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RECEBIDO
DE 18 ABR 2012
REPUBLICA
SECRETARÍA PARTICULAR
HORA 16:50 RECIBE

[Redacted]

ESTADO,

OAXACA DE JUAREZ, OAX.

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
DE BÚSQUEDA
Y APARECIDAS

DE LA ACQU...
REC...
ELINCUEN...
IA
I INVESTIGACI...
RÁFICO DE...

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo; asimismo, en cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa número PGR/SEDO/UEITA/047/2008, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, párrafo primero y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, fracción I, 7º y 8º, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II, 82, 113, y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, incisos A), b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 28 fracción II, incisos a) y b), de su Reglamento; así como el Convenio de Colaboración celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un

[Redacted]

en las Oficinas de la Delegación de la Procuraduría General de la República en la ciudad, ubicadas en Séptima Privada de Aldama Sur número 203 de San Bartolo Goyotepec, Oax., el próximo 20 de abril del año en curso, a las 10:00 horas, para la práctica de una diligencia relacionada con los hechos a que se contrae la indagatoria señalada con antelación.

Sin otro particular, reitero a usted mis consideraciones y respeto.

RESPECTUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
EL TITULAR DE LA UNIDAD.

[Redacted Signature]

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
DE BÚSQUEDA
Y APARECIDAS
26

DAGVIA/HTC

[Redacted]

Procurador de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, COMERCIO Y TRÁFICO DE ARMAS